

# LA FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

En 2015, los líderes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un conjunto de compromisos de aplicación universal que deberán alcanzarse para el año 2030. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas conexas son ambiciosos y abordan cinco grandes esferas de importancia primordial: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Como principio general, los Objetivos establecen que los Estados tienen el interés y la responsabilidad colectivos de garantizar que las personas y las poblaciones más vulnerables –incluidos los migrantes y los refugiados– no se queden atrás ante el progreso económico, social y ambiental<sup>1</sup>.

De los 17 ODS, la trata de personas se menciona específicamente en tres metas correspondientes a tres Objetivos: el Objetivo 5 (Igualdad de género), el Objetivo 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y el Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas). Sin embargo, muchos otros Objetivos y metas son pertinentes para abordar la trata de personas, que es un problema profundamente arraigado en las cuestiones de desarrollo en general, incluidas la pobreza, la educación, el trabajo infantil, el maltrato y la explotación, la desigualdad de género y la discriminación, la migración y los efectos del cambio climático. En esta nota informativa se proporcionan explicaciones sobre estas tres metas específicas y sobre otros ODS pertinentes para la lucha contra la trata de personas, y se formulan recomendaciones acerca de lo que los Estados pueden hacer a fin de alcanzarlos para el año 2030.

## QUÉ DICEN LOS ODS SOBRE LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS?



La meta 5.2 consiste en eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

La trata de personas afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas; el 71 % de todas las víctimas detectadas en el mundo son mujeres. En el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la UNODC para el año 2016 se estima que el 51 % de todas las víctimas de trata detectadas son mujeres y el 20 % son niñas. Las mujeres a menudo son víctimas de trata con fines de explotación sexual, pero también para ser sometidas a matrimonios falsos o forzados, mendicidad forzada, servidumbre doméstica y trabajo forzoso en los sectores de la agricultura o la restauración, en fábricas de prendas de vestir y en la industria de la limpieza. La trata con fines de explotación sexual se considera una de las formas más frecuentes de trata, junto con la trata con fines de explotación laboral, y ambas se registran en casi todas partes del mundo<sup>2</sup>. El indicador acordado para medir esta meta es el indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.

<sup>1</sup> Informe de Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General sobre la Migración, presentado a la Asamblea General el 13 de febrero de 2017 <https://goo.gl/yuzs65>.

<sup>2</sup> UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2016, (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.16.IV.6).



La meta 8.7 consiste en adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025,

poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Según las “Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzoso”, elaboradas por la OIT y la Fundación Walk Free en colaboración con la OIM, 25 millones de personas fueron víctimas de trabajo forzoso y 15 millones fueron sometidas a matrimonios forzados en 2016. Una de cada cuatro víctimas era un niño, y los niños representaban el 18 % de las personas sometidas a explotación por trabajo forzoso<sup>3</sup>.

Estas duras cifras destacan la necesidad de acelerar los progresos en la lucha contra la explotación, incluidos la trata y el trabajo forzoso, de cara a 2030, la fecha límite fijada para el logro de la Agenda, y contra las peores formas de trabajo infantil para 2025. También ponen de relieve la necesidad de contar con mejores estadísticas sobre la trata de personas y el trabajo forzoso a fin de orientar, supervisar y evaluar los esfuerzos en este sentido.

*El indicador acordado para medir esta meta es el indicador 8.7.1: Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad.*



La meta 16.2 consiste en poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Según el Informe Mundial de la UNODC para el año 2016, después de las mujeres (51 %), los niños siguen siendo la segunda categoría más im-

portante de víctimas de la trata detectadas en todo el mundo. En 2016, la UNODC estimó que casi tres cuartas partes de las víctimas de la trata de niños eran niñas, y de todos los casos de trata en el mundo, el 20 % de las víctimas detectadas eran niñas y el 8 % eran niños. En el Informe Mundial también se señaló que los niños parecían representar un porcentaje mayor de las víctimas

detectadas en los países menos adelantados.

El indicador acordado para medir esta meta es el indicador 16.2.2: Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.

## DE QUÉ FORMA CONTRIBUYEN LAS DEMÁS METAS DE LOS ODS A LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un problema polifacético que guarda relación con los derechos humanos, el estado de derecho, la migración, el trabajo, la desigualdad, la lucha contra la corrupción, la educación, el género, la violencia y los conflictos. Por consiguiente, el progreso en la consecución de muchas de las otras metas de los ODS contribuirá a prevenir y eliminar la trata de personas en todo el mundo. Las metas del Objetivo 5 (Igualdad de género) influirán de manera significativa en el problema de la trata mediante la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la meta 5.3, que se centra en la eliminación de todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado. Paralelamente, la atención prestada a reforzar la protección y el valor del trabajo doméstico remunerado, ofrecer a las mujeres igualdad de acceso a los recursos económicos y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios probablemente aumentarán la resiliencia general de las mujeres y las niñas frente a la vulnerabilidad y las situaciones que conducen a la explotación, incluida la trata de personas.

Las metas del Objetivo 8 también tendrán un efecto positivo al abordar muchas de las condiciones subyacentes que conducen a situaciones de trata y trabajo forzoso. Estas metas se centran en aumentar el acceso al trabajo decente, reducir el desempleo, mejorar los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros, así como el crecimiento económico, en particular en los países menos adelantados. Dado que muchas situaciones de trata de personas pueden comenzar con una búsqueda de trabajo o con una decisión de emigrar al extranjero motivada por la falta de oportunidades en el país de origen y de vías regulares de migración, este Objetivo tiene el potencial de solucionar uno de los factores sistémicos más importantes que pone antes que nada a las personas en situación de vulnerabilidad: la falta de acceso a un trabajo decente por los cauces regulares.

<sup>3</sup> OIT, Estimaciones mundiales de l'esclavage moderne : travail forcé et mariage forcé, 2017.

Lo anterior se ve respaldado además por la meta 10.7 (Reducción de las desigualdades), que insta a los Estados a “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Con esta meta, los Estados reconocen que el fortalecimiento de los sistemas de gestión de la migración y la ampliación de vías de migración ordenadas, seguras y regulares permitiría reducir la necesidad de movimientos peligrosos e irregulares que pueden exponer a los migrantes y refugiados a la violencia, el maltrato y la explotación.

La lucha contra la trata de personas también se beneficiará de la consecución de las metas del Objetivo 16, encaminadas a promover el estado de derecho, reducir la corrupción, crear instituciones eficaces que rindan cuentas y proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. La falta de registro de los nacimientos aumenta notablemente la vulnerabilidad de las personas a la trata, además de impedirles el acceso a los mecanismos de apoyo social y comunitario. La respuesta a la trata de personas en casi todos los países está dirigida por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en coordinación con otras instituciones estatales y no estatales. El fortalecimiento de las capacidades de estas instituciones para detectar y combatir la trata, así como para trabajar en colaboración con otras partes interesadas, es fundamental para lograr resultados sobre el terreno.

Más allá de estas metas, los resultados del Objetivo 4 (Educación de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos) abordarán los factores clave que contribuyen a que millones de personas en todo el mundo sean vulnerables a la trata. El enfoque del Objetivo 4 en el sistema educativo mundial complementa en gran medida el enfoque del Objetivo 5 en la igualdad de género y el del Objetivo 8 en el trabajo decente y el crecimiento económico. La meta 4.1 consiste en asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Según la iniciativa del UNICEF sobre los niños sin escolarizar, 124 millones de niños y adolescentes de entre 6 y 15 años de edad nunca han asistido a la escuela o la han abandonado<sup>4</sup>. Los niños que no asisten a la escuela tienen más probabilidades de convertirse en niños trabajadores o de no poder acceder a los mecanismos de protección y salvaguardia de la infancia, lo que los hace más vulnerables a la trata<sup>5</sup>. Las metas 4.3 y 4.4 exigen un aumento de la formación técnica y profesional y del desarrollo de las competencias de los jóvenes y adultos para acceder al empleo. Esto es sumamente importante, ya que la falta de recursos económicos o un nivel de educación bajo o incompleto pueden incrementar el riesgo de que las personas no consigan acceder a los canales de migración regulares y, ante tal situación, decidan buscar canales de migración irregulares que puedan conducir a la explotación y la trata.

Por último, las metas 17.18 y 17.19 del Objetivo 17 (Alianzas para lograr los Objetivos), apuntan a la mejora de la capacidad para recopilar, gestionar y analizar datos, y contribuirán a mejorar el seguimiento de las medidas de lucha contra la trata de personas y la rendición de cuentas al respecto.

## QUÉ SE ESTÁ HACIENDO YA PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS?

Desde principios del decenio de 2000 se han venido adoptando medidas continuas contra la trata de personas en todo el mundo. Con la aprobación de los ODS, se han puesto en marcha una serie de iniciativas para apoyar específicamente a los Estados en la consecución de las metas:

- ❶ El Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, aprobado en 2010, fue objeto de una evaluación de alto nivel en las Naciones Unidas en octubre de 2017, durante la cual se reflexionó sobre las metas de los ODS.
- ❷ Varios organismos de las Naciones Unidas están trabajando en la recopilación de datos y en los marcos de medición para ayudar a proporcionar una base de referencia y evaluar los progresos realizados en relación con las metas 5.2, 8.7 y 16.2. Por ejemplo, la UNODC proporcionó datos sobre el alcance de la trata de niños en todo el mundo en 2016 como parte del informe inaugural sobre los ODS a modo de balance. La información presentada estaba explícitamente vinculada con la meta 16.2, aunque los datos disponibles también pueden utilizarse para el seguimiento de los aspectos comprendidos en las metas 5.2 y 8.7. 8.7.
- ❸ La Alianza Mundial 5.2 para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres es un grupo de múltiples interesados dirigido por organizaciones de la sociedad civil que exhorta a los Estados Miembros, a las Naciones Unidas y a sus organismos a que respeten los compromisos contraídos para incorporar plenamente el lenguaje y los propósitos de la meta 5.2 del ODS en todos los esfuerzos encaminados a poner fin a la trata de personas, incluido el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

<sup>4</sup> UNICEF, datos publicados en 2015 sobre los niños sin escolarizar.

<sup>5</sup> OIM, UNICEF, Una terrible travesía: Los niños y jóvenes en tránsito a través del Mediterráneo están en peligro de ser víctimas de la trata y la explotación, 2017 <https://goo.gl/zEhSMg>.

- ❖ La Alianza 8.7, una alianza mundial cuyo objeto es impulsar la acción a fin de cumplir los compromisos dimanantes de la meta 8.7, se puso en marcha en 2016. La Alianza proporciona una plataforma para alinear los planes y estrategias estatales con los objetivos y los plazos de la meta 8.7, realizar investigaciones e intercambiar conocimientos, definir enfoques innovadores y aprovechar mejor los recursos disponibles.
- ❖ La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños es una alianza mundial dedicada a las metas 5.2 y 16.2 con el propósito de crear voluntad política, fortalecer la colaboración entre los países e impulsar la adopción de medidas para hacer frente a la violencia contra los niños.
- ❖ El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, basado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abordará todos los aspectos de la migración internacional, incluida la trata de personas a través de fronteras transnacionales.

#### QUÉ ES EL ICAT?

El Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas (ICAT) es un foro sobre políticas cuyo mandato, encomendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es mejorar la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes con miras a facilitar un enfoque holístico e integral para prevenir y combatir la trata de personas. El ICAT fue establecido oficialmente en marzo de 2007, de conformidad con la resolución 61/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el momento de la publicación de esta nota informativa, el ICAT estaba integrado por 24 entre organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales.

## QUÉ MÁS PUEDEN HACER LOS PAÍSES PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS?

Estos objetivos no podrán alcanzarse sin una cooperación en torno a una serie de principios comunes entre los países de origen, tránsito y destino, y entre una amplia gama de partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales. Una respuesta eficaz consiste en alcanzar las metas que se refieren explícitamente a la trata, al tiempo que se establecen vínculos con los distintos ODS relativos a la pobreza, el estado de derecho, la migración, las cuestiones laborales, la educación y la desigualdad de género, con miras a maximizar los beneficios.

### RECOMENDACIONES:

- ❖ Los Estados y las instituciones de financiación deben adaptar la programación de los proyectos, los objetivos estratégicos y las actividades de comunicación para que reflejen los compromisos asumidos en las metas pertinentes de los ODS.
- ❖ Se deben determinar oportunidades para establecer vínculos con otras alianzas globales y plataformas regionales pertinentes que aborden los temas de la migración, los derechos humanos, el género y la aplicación de la ley, e incluir medidas contra la trata de personas en los debates y actividades.
- ❖ Las respuestas estatales y no estatales a la trata de personas deben tener en cuenta el género y la edad.
- ❖ Es necesario alcanzar mayores repercusiones, evitar la duplicación y poner en común los recursos utilizados en la lucha contra la trata armonizando las iniciativas nacionales, regionales y mundiales de investigación y desarrollo de capacidades en relación con la trata de personas.
- ❖ Es preciso garantizar la adecuada recopilación de datos desglosados por sexo y edad, incluso sobre las poblaciones de migrantes, apátridas y refugiados, y apoyar la presentación sistemática de informes acerca de las metas y los indicadores de los ODS.

El diseño y la impresión de este material han sido generosamente apoyados por el Reino Unido

Síguenos en: [twitter.com/ICAT\\_News](https://twitter.com/ICAT_News) | <http://icat.network/> | [icat@un.org](mailto:icat@un.org)